

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 3

SERIE 1990-91

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A NEGOCIAR FUERA DE SUBASTA LOS INGRESOS PARA PREPARAR LAS TRADICIONALES FIESTAS PATRONALES.

- POR CUANTO: Las Fiestas Patronales son una tradición en nuestro pueblo.
- POR CUANTO: Nuestras Fiestas han sido catalogadas como las mejores en el área sur.
- POR CUANTO: Visitantes de los pueblos vecinos esperan poder visitar nuestro pueblo y compartir con todos los salinenses de estas festividades.
- POR CUANTO: Para mantener la calidad de éstas es necesario obtener la mayor cantidad de ingresos provenientes de la contratación de las áreas asignadas por ley.
- POR CUANTO: Las subastas convocadas fueron declaradas desiertas al no comparecer ningún licitador con ofertas que reunieran las especificaciones establecidas por el Municipio.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Solicitar de la Honorable Asamblea Municipal permita al Alcalde negociar con cualquier compañía o empresa interesadas en instalar su equipo durante los días de Fiestas Patronales.
- Sección 2da: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 3ra: Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta derogada.
- Sección 4ta: Copia de esta ordenanza será enviada al Secretario de Hacienda, Administración de Servicios Municipales y a la Directora de Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

*Irish Gonzalez Martinez*  
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ  
SEC. INT. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Aprobada* por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini,  
a los 1 días del mes de Agosto de 1990.

*Felicit Llovet Colon*  
FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Basilio Baerga Paravisini*  
BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 3

SERIE 1990-91

C E R T I F I C A C I O N

YO, IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3, Serie 1990-91, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 31 de julio de 1990.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felícita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera Sánchez, Carmen M. Vega Ortiz, Maximiliano Rivera, Ada I. Alvarado Merced, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto. En contra: Pedro J. Rivera Sánchez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 1 de agosto de 1990.

*Irís D. González Martínez*  
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL INT.